



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

E D I C T O

C. MARIO ENRIQUE AGUILLON SALAS  
C. VÍCTOR RAÚL AGUILLON SALAS  
C. BENILDE CELESTIA AGUILLON SALAS  
DOMICILIOS IGNORADOS

- - - LA LICENCIADA **ANTONIA PÉREZ ANDA**, JUEZA SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, LOS SUSCRITOS EL LICENCIADO **GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ**, SECRETARIO PROYECTISTA, Y LA LICENCIADA **KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS**, OFICIAL JUDICIAL "B", EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2023, SE ORDENÓ LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00380/2023 RELATIVO A LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ENRIQUE AGUILLON YAÑEZ**, PROMOVIDO POR **ERIKA BERENICE AGUILLON SALAS**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: - - - - -

----- **AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.** -----

- - - Ciudad Altamira Tamaulipas, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintitres.-----

- - - Con el escrito de cuenta y documentación anexa consistente en: acta de nacimiento numero 23, acta de defunción número 689, testamento público abierto, contrato de compraventa, acta de nacimiento numero 341, acta de defunción numero 72, acta de nacimiento numero 2534, recibo de pago, copia simple de cédula; téngase a la C. ERIKA BERENICE AGUILLON SALAS denunciando la **Sucesión Testamentaria** a bienes de ENRIQUE AGUILLON YAÑEZ, quien falleció en Tampico, Tamaulipas, y toda vez que la denuncia cumple con los requisitos previstos por la ley, se admite la misma a trámite por lo que, **RADÍQUESE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO 00380/2023, Y FORMESE EXPEDIENTE.**-----

- - - Por otra parte se da legalmente intervención en forma electrónica a los medios Web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado dentro del presente asunto, en lo concerniente a las promociones digitalizadas y acuerdos, aun los que contengan orden de notificación personal, a la **C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado**, a fin de que manifieste lo que a su intervención legal compete. -----

- - - Así mismo publíquense **edictos** por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado.-----

----- Por otra parte, gírese atento oficio a la Dirección de Asuntos Notariales en el Estado, a fin de que en el término de tres días, informe a este Juzgado el resultado de la búsqueda en sus archivos sobre la existencia o inexistencia de aviso de Testamento de ENRIQUE AGUILLON YAÑEZ, así mismo y por su

KECM

conducto se realice la búsqueda a la base de datos del RENAT, **haciéndole saber a la denunciante que deberá cubrir el pago de derechos correspondientes que refiere la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas.**-----,

- - - Con el mismo objeto, así también se ordena girar oficio a la Dirección del Instituto Registral y Catastral a fin de que en igual término de tres días informe si en sus archivos existe o no testamento elaborado por el autor de la sucesión, oficios que deberá gestionar el propio interesado. -----

----- Se tiene a la ocursoante señalando el domicilio convencional que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto al LIC. JOSE ALFREDO CISNEROS RAMIREZ, en términos del artículo 68 BIS párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.-----

----- Se le autoriza para que con correo electrónico [jalfredocisneros@hotmail.com](mailto:jalfredocisneros@hotmail.com) consulte por medios electrónicos la información requerida, reciban notificaciones de carácter personal y presenten promociones de manera electrónica y digitalizada dentro del presente expediente. -----

- - - Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- - - -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 22 bis, 40, 41 fracción IV, 45, 52, 53, 68 bis, 105, 108, 108, 172, 195, 773,774, 776, 781, 782,783 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-----

- - - **NOTIFÍQUESE.**- Lo acordó y firma la **Licenciada ANTONIA PEREZ ANDA**, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la **Licenciada GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.-----

Secretario de Acuerdos Juez

Lic. Golda Indira Artolozaga Vite Lic. Antonia Perez Anda

--- Enseguida se publicó en lista.- Conste.----- EPD

--- AUTO INSERTO. ---

- - - **RAZON DE CUENTA.**- Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, la suscrita **Licenciada GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por el LIC. JOSE ALFREDO CISNEROS RAMIREZ, AUTORIZADO POR LA DENUNCIANTE, en fecha (12) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.-----

----- A C U E R D O -----

- - - Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.-----

- - - Visto la razón de cuenta, téngase por presente al LIC. JOSE ALFREDO CISNEROS RAMIREZ, AUTORIZADO POR LA DENUNCIANTE, compareciendo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

dentro de los autos que integran el expediente número **00380/2023**, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos y toda vez que se advierte que se ignora el domicilio actual de los CC. MARIO ENRIQUE, VICTOR RAUL Y BENILDE CELESTIAL DE APELLIDOS AGUILLON SALAS, habiéndose agotado los medios de búsqueda con los oficios girados a las dependencias correspondientes y al ordenarse la notificación a los domicilios que se señalaran de algunos de los antes nombrados resultando imprecisos y por economía procesal, es por lo que se ordena notificarles por medio de edictos a los antes nombrados la radicación del presente Juicio Sucesorio con fundamento en la siguiente tesis:-----

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO. EL EMPLAZAMIENTO DE LOS COHEREDEROS DEBE HACERSE DE MANERA DIRECTA Y PERSONAL Y POR EDICTOS CUANDO SE DESCONOZCA SU EXISTENCIA Y DOMICILIO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS). El artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas obliga al denunciante de un juicio sucesorio intestamentario a expresar en su demanda, el nombre y domicilio de los demás coherederos, también si se trata o no de mayores de edad, bajo pena de tenerla por no interpuesta en caso de ser omiso al respecto. Por su parte, el diverso 788 del mismo ordenamiento establece que, una vez hecha la citada denuncia, el Juez tendrá por radicado el procedimiento de intestado y mandará publicar un edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial, como en el local de mayor circulación, en el cual convocará a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados desde la fecha de publicación del edicto. En esa medida, si de los preceptos mencionados, no se distingue la forma en que deben ser notificadas y emplazadas a juicio las personas señaladas por el denunciante que conoce como probables herederos, resulta inconcuso que el Juez de la instancia, en salvaguarda de las garantías individuales consistentes en ser oído y vencido en juicio, consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales, debe acudir a la norma general prevista en el diverso numeral 67 del citado código procesal, que obliga a emplazar a juicio de manera directa y personal, a diferencia de la notificación por medio de edictos, que sólo debe reservarse para aquellas personas cuya existencia y domicilio se desconocen. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO. Amparo en revisión 169/2006. Jaime Vargas Ávila. 15 de agosto de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Ceja Ochoa. Secretaria: Ma. Felicitas Herrera García.-----

- - - Toda vez que si bien es cierto la regla general que marca la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, establece que se harán por medio de tres publicaciones, atendiendo a la regla especial aplicable a la presente situación que marca el artículo 788 de la legislación citada, que a la letra dice "Hecha la denuncia por las personas que refieren los artículos anteriores, o por el Ministerio Público, el Juez tendrá por radicado el procedimiento de intestado, y mandara publicar un edicto por una sola vez...", en razón de lo anterior se ordena llamar a juicio a los CC. MARIO ENRIQUE, VICTOR RAUL Y BENILDE CELESTIAL DE APELLIDOS AGUILLON SALAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por una sola vez, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado,

KECM





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

Lic. Antonia Pérez Anda

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

Lic. Karla Karina Leija Mascareñas Lic. Gerardo del Ángel Hernández

--- Enseguida se publicó en lista.- Conste.- ----- L'APA/EPD

- - - ORDENÁNDOSE LLAMAR A JUICIO A LOS C.C. **MARIO ENRIQUE AGUILLON SALAS, VÍCTOR RAÚL AGUILLON SALAS Y BENILDE CELESTIA AGUILLON SALAS** POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN MATUTINO DE LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA, SE APERSONEN A ESTE JUZGADO A IMPONERSE DE LOS AUTOS DEL PRESENTE Y MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.- PARA LO ANTERIOR SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS 05 DE JULIO DE 2024.- DOY FE.- -----

ATENTAMENTE.

**LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA**

Jueza

Testigos de Asistencia

**LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS**

Secretario Proyectista

Oficial Judicial "B"

KECM

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025894976

Archivo Firmado: 86\_EDICTO\_EX\_00380-2023\_961\_05-07-2024\_16-07-01.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ANTONIA PÉREZ ANDA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000016180	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-07-05T23:00:16Z / 2024-07-05T17:00:16-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	88 72 65 d0 95 b9 b7 7c d5 9e 0e 32 4e 57 0f 0a d6 2a e9 c6 0f 6a b9 4f ac 80 37 d5 68 3d d5 cc 29 b1 ba 09 53 59 d5 85 76 0d 81 e2 d0 13 0e 6e 81 ca fc e3 8e 04 10 33 65 f8 d2 4d e1 14 8f 93 e8 db fa cf a9 54 08 02 c8 ff 7d fb 2f 72 02 54 12 f9 9c 85 61 af 05 52 9d 4a 01 71 1c c4 22 04 18 79 f7 0d 83 dc 3b 4b 38 76 e3 b4 61 29 56 c0 d0 ca 5d c2 3b c7 c5 90 e8 e2 10 16 8b 4c 50 d4 c8 80 2f 7b 4e 39 1c 33 86 91 4d 03 8d b5 2e 01 ab 75 c8 7c 5d 10 1c e5 6b 8b 54 bf b6 17 a6 90 1a f4 25 3c 7f d8 0d ae f6 ab fd ca 21 95 60 dd 5d 83 ff 3e c4 be ec b4 7c f2 de ed 9c 9a be b8 18 78 d6 11 f9 86 2a 4f c3 5b 59 e9 c2 41 d4 d6 2d 2c 0d 34 6c d4 b0 12 12 f8 60 c0 6e 60 b3 f9 e6 66 95 d3 26 36 43 bc c4 23 4b 81 ae 62 f8 dd 25 04 03 5a 90 f5 00 19 16 5e f7 a8 d8 e0 2e d1			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-07-05T23:00:17Z / 2024-07-05T17:00:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000016180			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025893341

Archivo Firmado: 86\_EDICTO\_EX\_00380-2023\_961\_05-07-2024\_16-07-01.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	GERARDO DEL ANGEL HERNANDEZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000020194	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-07-05T22:23:42Z / 2024-07-05T16:23:42-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	36 53 aa 92 d3 e3 1b f0 da 63 28 a5 fe 97 91 79 02 6d 38 46 61 d3 6c 35 85 82 ce 89 01 79 e1 48 85 fa 3b 5f 19 a9 33 1a 87 7c 17 fb ae f6 89 80 3e 7c 7e 42 1d ac b9 c5 d1 9b 8d 32 b0 42 e7 02 dd e7 24 e5 6b a5 db 6b 6f 40 4f 34 6e b6 23 cd df 6e ba 7a 69 6b d8 5a 2e e5 6e 9a b7 a7 83 63 97 9a 37 c5 fe be 5c 04 fa fa ea fc 10 3d c8 61 8c e6 73 e4 da b6 19 88 65 79 16 1a e4 6a 0a 1a f7 36 6e 72 3b 79 55 54 ac 6f 50 c7 d0 08 a1 8e fe c8 80 26 96 09 ab 88 d9 85 8a f5 be 6c 58 5c 7d 1d 1e 12 56 4e 2f 12 fe 9a e4 b6 26 96 cd cc 42 8c e8 a3 82 79 ef 76 ff 1f 44 4c 0f a7 5d 0c c5 ee ff 63 57 30 df f4 59 36 a7 dc b9 98 eb 88 4a c4 e9 55 0e 05 1b ff 4b 4a 7f dc a4 57 dd 06 70 25 7b 7c f8 ef 6c cb 79 f8 ee 66 63 53 52 fb 20 c4 ad 9c 42 3d 0e 2b 81 89 7b fb c7 c7 07 71			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-07-05T22:23:43Z / 2024-07-05T16:23:43-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000020194			



**Evidencia Criptográfica - Transacción**

Transacción: 000025895297

Archivo Firmado: 86\_EDICTO\_EX\_00380-2023\_961\_05-07-2024\_16-07-01.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000019942	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2024-07-05T23:13:05Z / 2024-07-05T17:13:05-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	13 87 a0 74 f1 21 a8 98 c4 aa c9 b0 ea 46 c9 02 2d 2d 8f c1 5f b2 20 ac ee d4 dd 06 f7 b0 1a 68 79 58 28 ce f1 89 68 2d a2 d8 80 8a 76 06 fb 5e 24 7a 92 30 73 14 e9 44 60 1b 82 35 c3 f0 eb 4f ec 5a 76 bd 7f 5b a7 52 c1 50 8e 9a e0 4c 63 76 0f 26 82 89 12 f4 50 e9 3a ca d4 75 35 e5 33 cc a8 79 60 9c ac e0 63 ee 32 50 db de 6d 1b 77 c0 a7 74 0a 65 05 0e 90 9b 8a c6 fc b4 c5 cd 98 4f b2 56 5e 45 cf ff f8 19 a3 2e be 22 f3 c5 b5 7e 2e a0 57 b4 9c 99 8a 11 4f c7 52 02 cc aa 7d f4 a0 dc d9 76 c8 b0 4d a8 fa 5e 6c cf 07 81 f9 33 f0 9c ed 15 35 05 5b d1 2c 57 16 b1 4f 20 94 bb d9 ee 50 0c 41 fb 96 51 b4 32 49 9c f0 2e d6 37 a9 dd ae 1b de 19 67 24 42 53 fb 04 83 48 84 e4 5f 09 76 7a 33 1c 59 ba 48 95 4d 42 5d bd eb cd 2f 6d ce d8 2d 92 31 26 92 9c 0d 3d ea 6b 9b 5a			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2024-07-05T23:13:06Z / 2024-07-05T17:13:06-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000019942			

